

## **Objetivo Prioritario 3:**

**Generar el desarrollo de las capacidades  
para la innovación, adopción y  
transferencia de mejoras tecnológicas**



**OP N° 3: Innovación**

### **3.3. Objetivo Prioritario 3: Generar el desarrollo de las capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas**

Las medidas de política priorizadas en el marco del OP3 parten del reconocimiento de la innovación como factor determinante para el crecimiento económico de largo plazo. Establecen acciones estratégicas para fortalecer la gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT) como base para el desarrollo de capacidades, el incremento de la eficacia de la inversión pública y del aceleramiento de los procesos de innovación, absorción tecnológica y digitalización. En concordancia con los lineamientos de política del OP3, se propone la creación y fortalecimiento de mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica orientada a las necesidades del mercado, así como la mayor articulación entre las instituciones que conforman el SINACYT.

<b>Lineamientos de Política del Objetivo Prioritario 3</b>
LP 3.1. Fortalecer el entorno del ecosistema de innovación, a través de mejoras normativas; del fomento de la cultura de investigación, innovación, absorción tecnológica y digitalización; y del fortalecimiento de la gobernanza y de sus actores, incluyendo los mecanismos que permitan conocer, utilizar y aprovechar los instrumentos de protección de la propiedad intelectual.
LP 3.2. Asegurar la disponibilidad de capital humano especializado en innovación, absorción tecnológica y digitalización.
LP 3.3. Incrementar la eficacia de la inversión pública y privada en innovación, absorción tecnológica y digitalización.
LP 3.4. Acelerar los procesos de innovación, absorción tecnológica y digitalización, a través de la articulación de acciones públicas y privadas y de una revisión periódica de la combinación de políticas públicas de innovación.
LP 3.5. Crear y fortalecer mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica y el desarrollo tecnológico de las universidades, los institutos de investigación y las empresas, orientados a las demandas del mercado.

Las medidas de políticas del OP3 apuntan a mitigar los efectos de la problemática identificada en los talleres del CTPP consistente en la débil institucionalidad del ecosistema para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), manifestada especialmente en la administración de recursos financieros a cargo de los integrantes del SINACYT. Asimismo, se observó que el déficit del capital humano especializado en todos los niveles: investigadores, técnicos y gestores en materia de CTI limita la producción científica y desarrollo tecnológico en el país. Otro de los retos identificados en los talleres está vinculado a la reducida asignación de recursos para CTI por parte del sector privado, como consecuencia de la falta de instrumentos financieros y jurídicos que promuevan la inversión vinculada a CTI, en perjuicio del desarrollo tecnológico del país.

### Medida de Política 3.1: Gobernanza conjunta de fondos y programas para CTI

El fortalecimiento de la institucionalidad del SINACYT permitirá y fortalecerá la articulación de las actividades entre las instituciones que lo conforman. Esta falta de institucionalidad del SINACYT se refleja en la dispersión de fondos y programas que financian las actividades de CTI, lo que propicia la concentración y duplicidad de recursos económicos en pocas actividades.

La medida de política tiene por objetivo fortalecer la gobernanza conjunta de fondos y programas para CTI, mediante la implementación de un marco normativo adecuado que permita la articulación y coordinación entre los diferentes actores que participan en el SINACYT, canalizando la asignación de fondos a través de dos entidades en virtud de sus competencias y roles. Esta gobernanza conjunta está orientada a lograr una asignación eficiente de los fondos destinados a la promoción y financiamiento de las actividades de CTI, que evite duplicidad de financiamiento a las mismas áreas de investigación o la falta de apoyo a una de ellas. A su vez, esta gobernanza conjunta de los fondos y programas de CTI permitirá una definición clara de roles y competencias de las instituciones que forman parte del Sistema de CTI, lo cual contribuirá al fortalecimiento institucional y de la gobernanza del referido sistema.

De manera complementaria, se impulsará el desarrollo de una plataforma digital centralizada de datos de CTI que permita la postulación a fondos estatales asociados a la materia, y brinde información sobre los programas y datos del SINACYT. Esta plataforma digital optimizará los procesos para la asignación y seguimiento de fondos concursables; y el acceso a información de recursos financieros, recursos humanos y de gestión de proyectos, sean estos públicos o privados. Adicionalmente, esta nueva infraestructura digital permitirá el desarrollo de un sistema abierto de gestión del conocimiento y transferencia de información, el cual brinde soporte a la comunidad científica y potencialice su producción. Se espera que esta plataforma incorpore información de recursos humanos según perfiles, desafíos, necesidades empresariales, entre otros.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Proyecto de Ley que rediseña la gobernanza de los recursos en CTI: i) Agencia de Innovación Productiva y ii) FONDECYT Fortalecido (Segundo semestre 2020)	Plataforma digital que vincula Fondos de CTI al 70% de sus módulos operativos	Desarrollo e implementación de la plataforma digital al 100% a nivel nacional y regional.	Revisión y actualización y de la plataforma digital
	Diseño del modelo de Agencia de Innovación Productiva	Agencias de Innovación Productiva implementado y en operación,	
	Diseño del Fortalecimiento del FONDECYT	Nuevo modelo del FONDECYT implementado y en operación,	

### Medida Política 3.2: Centro de Innovación "Espacio Ciencia"

Esta medida de política está enfocada en promover el establecimiento del Centro de Innovación "Espacio Ciencia", el cual tiene como objetivo desarrollar instrumentos que faciliten el acceso a servicios de apoyo al emprendedor, innovador e investigador. Asimismo, servirá de lugar de encuentro entre la comunidad científica y la ciudadanía en general y permitirá visibilizar la relevancia de la CTI en el quehacer cotidiano y el desarrollo del país.

El Centro de Innovación "Espacio Ciencia" estará dedicado a fomentar el desarrollo de la cultura científica a través de la generación de actividades ligadas a la investigación y socialización de la ciencia, tecnología e innovación. Se tiene previsto contar con instrumentos que permitan conocer la sensibilidad que tienen los ciudadanos sobre temas CTI, desarrollando estudios de percepciones tanto en ciencia como en innovación.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Proyecto de Inversión Pública aprobado (Segundo semestre 2020)	Centro de Innovación "Espacio Ciencia" operando	Desarrollo e implementación de servicios específicos en el Centro de Innovación. Incluye apoyo a favor de mujeres innovadoras, emprendedoras e investigadoras	

### Medida de Política 3.3: Incentivos Tributarios para Investigación y Desarrollo (I+D)

Los recursos destinados a I+D en el Perú enfrentan dos problemas: i) la asignación ineficiente de los recursos debido al traslape de entidades que financian proyectos y programa de I+D; y ii) el reducido nivel de inversión en I+D por parte del sector privado. El primero fue abordado en la Medida de Política 3.1.

Respecto a la reducida inversión por parte del sector privado, el gobierno promulgó la Ley N° 30309 que promueve la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación tecnológica. Dicha Ley tiene por objetivo brindar un beneficio tributario a los gastos en los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica. Si bien la implementación de esta Ley incentiva la inversión privada y atracción de capitales que favorezcan y promuevan el desarrollo de la I+D en el Perú, el desarrollo de las disposiciones contenidas es aún limitado y su plazo de vigencia culminará a finales de 2019.

La medida planteada busca prorrogar el plazo de vigencia de la citada norma para acceder a los beneficios tributarios que permitan contribuir con la promoción y desarrollo de la I+D, y simplificar los procedimientos para el acceso del instrumento. La ampliación del plazo necesita ser complementada con la búsqueda de nuevos mecanismos que

permitan un mayor uso de incentivos en favor de la I+D. El incremento de la inversión privada en I+D conllevará a un impacto positivo en la economía, como resultado de un mayor grado de sofisticación de la producción, así como mayores niveles de productividad.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Proyecto de Ley que amplía el plazo de los beneficios tributarios (Segundo semestre 2019)	Diseño de nuevo mecanismo para el incentivo del financiamiento en I+D.	Incremento en el número de empresas que usan el incentivo a la I+D.	

#### Medida de Política 3.4: Programa Cuerpo de Investigadores e Investigadoras del Perú

La estrategia para la generación y desarrollo de capital humano especializado en CTI corresponde a un conjunto de acciones encaminadas a: incrementar la disponibilidad de profesionales especializados en investigación científica y desarrollo tecnológico; y, potenciar las capacidades necesarias para el apoyo a la innovación. Se plantea como medida de política la creación del Programa Cuerpo de Investigadores e Investigadoras del Perú que complementará la implementación del régimen del investigador científico<sup>17</sup>, ambas iniciativas tienen por objeto de atraer y retener el talento de CTI. Por medio de este Cuerpo de Investigadores e Investigadoras, compuesto por profesionales con altos niveles de producción científica y académica, se busca responder a las demandas por investigación aplicada en universidades, centros de investigación y empresas.

Para incrementar la masa crítica de investigadores e investigadoras del país, es necesario llevar a cabo medidas paralelas, siendo la primera de ellas la implementación de la Ley de Promoción del Desarrollo del Investigador Científico, a través de la promulgación de su reglamento. La Ley busca promover la labor del investigador científico altamente especializado, a través del reconocimiento de su trayectoria profesional y logros alcanzados. Esta norma también impulsa el establecimiento de mecanismos para atraer y retener al investigador e investigadora nacional y extranjero, proveyendo las condiciones básicas para el desarrollo del Cuerpo de Investigadores e Investigadoras.

Al establecer el Cuerpo de Investigadores e Investigadoras, se propone que los mismos deban adecuarse al régimen del Servicio Civil. En efecto, si bien este Cuerpo de Investigadores e Investigadoras responderá administrativamente a CONCYTEC, su labor estará sujeta a la demanda de las universidades, Institutos Públicos de Investigación (IPI) y centros de investigación por plazos establecidos. Así, estas instituciones podrán contar con un equipo de investigadores e investigadoras de alto nivel, que respondan a sus requerimientos de investigación científica o aplicada, sin afectar las competencias y autonomía de las instituciones receptoras de los investigadores. Se logrará mejorar la calidad de la investigación y generar

<sup>17</sup> Mediante la puesta en marcha de una línea de carrera para el investigador, acompañada de condiciones atractivas que respondan a la producción científica y/o académica.

conocimientos en las instituciones beneficiadas, los cuales estén directamente relacionados con la generación de innovación y desarrollo tecnológico.

Asimismo, se buscará generar un mayor valor a las investigaciones, para lo cual se promoverá su articulación con el sector productivo. Para ello, entre los criterios de calificación del investigador se podría considerar aquellas investigaciones que han sido relevantes para la industria o priorizar las que el sector productivo demande. Por lo cual resulta necesario establecer en el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Investigador e Investigadora, el mecanismo que contribuya a lograr la articulación entre los investigadores y el sector productivo.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Investigador e investigadora (Oct-2019)	Programa Cuerpo del Investigador e investigadora implementado bajo el régimen SERVIR	Investigadores e investigadoras adscritos al Cuerpo del Investigador que desarrollan proyectos en áreas específicas bajo demanda en 20 Universidades, IPIs o Centros de Investigación	

Medida Política 3.5: Programa para el Desarrollo de Capacidades vinculadas a las brechas y habilidades en CTI

La Encuesta Nacional de Innovación en la Industria Manufacturera (ENIIM), realizada en el 2015 por el Ministerio de la Producción indicó que el 31.9% de las empresas tuvo como uno de sus obstáculos para el desarrollo de las actividades de innovación a la escasez de personal calificado. Otros de los obstáculos fueron el costo elevado de la innovación (37.5%) y la falta de fondos (33.7%).

Actualmente, la economía requiere personal con mayores habilidades complejas. El capital humano desempeña un papel protagónico en la creación, aplicación y difusión de la innovación. La incidencia del factor humano, va más allá del aspecto de la investigación, ya que influye en gran medida en la forma de recibir, aceptar y difundir la innovación. Una estrategia de desarrollo de capacidades vinculadas a las brechas y habilidades en CTI logrará una intermediación que permita distribuir oportunamente la oferta de capacidades hacia las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), e impactar en su crecimiento.

La necesidad de desarrollar las capacidades vinculadas a las brechas y habilidades en CTI en los actores del SINACYT, sobre todo en el sector privado, está fundamentada en el impacto de la inversión en innovación en el crecimiento de largo plazo de los países. Así, por ejemplo, el aporte que tienen las MIPYME al PBI en la Unión Europea es significativamente mayor que el aporte que tienen estas empresas en América Latina.

Por lo cual, se busca generar un programa que reduzca la actual brecha en capital humano e identifique las habilidades que son requeridas para el desarrollo e implementación de las políticas de CTI. Este programa se orienta a potenciar las actividades de gestión de la innovación, absorción y difusión tecnológica. El desarrollo de una nueva masa crítica de investigadores (Medida de Política 3.4) permitirá contar con profesionales que logren la gestión y promoción de CTI. Para lo cual es necesario impulsar el desarrollo de gestores investigación, expertos en propiedad intelectual, expertos en medios digitales, entre otros. Esta medida debe ser constantemente monitoreada, en virtud a que la evolución de la tecnología, hará que la demanda por un tipo específico de conocimiento y/o habilidad experimente un constante cambio.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
	Programa de generación de capacidades especializada en gestión y promoción de CTI operando	Monitoreo y seguimiento a los Programas de generación de capacidades en CTI	Estrategia de desarrollo de capacidades en CTI actualizada

#### Medida Política 3.6: Mecanismos para el desarrollo de la CTI con enfoque regional

Esta medida busca articular dos iniciativas que están enfocadas en el desarrollo y productividad de las MIPYME. Consiste en articular los servicios que se brindan a través del Programa Nacional Tu Empresa<sup>18</sup>, que se enfoca en formalizar y brindar servicios de apoyo empresarial a través de los Centro de Desarrollo Empresarial (CDE); y los servicios de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE)<sup>19</sup>.

En este contexto, las MIPYME recibirán de manera conjunta servicios para su formalización, el fortalecimiento de su gestión empresarial y digitalización a través de los CDE. Luego, serán derivados para recibir asistencia técnico-productiva a través de los CITE. De ese modo, se plantea implementar una estrategia de acción articulada que incluyen la ampliación y mejoramiento de los servicios en sus áreas de intervención.

Con lo cual se impulsará la provisión articulada y complementaria de servicios, entre los CDE y los CITE. Así, mientras los CDE brindarán servicios de: Formalización, Gestión Empresarial, Digitalización, Desarrollo Productivo y Asesoría en Financiamiento. Los CITE fortalecerán las competencias y capacidades tecnológicas de las empresas a fin que puedan generar el alineamiento entre diversos actores públicos y privados vinculados a cadenas de valor del ámbito regional. Paralelamente, a partir del establecimiento de Agendas de Investigación Sectoriales, se impulsarán y fortalecerán los servicios que brindan los CITE en diversas cadenas productivas y se evaluará como los servicios que se impulsan en estas tienen un impacto en la productividad.

<sup>18</sup> Decreto Supremo N° 012-2017-PRODUCE. Publicado en El Peruano 24 de agosto del 2017.

<sup>19</sup> Estos servicios están enfocados en la innovación y el uso de tecnologías promueve la generación de valor agregado en la producción de las MIPYMES.

<b>Hito 1</b>	<b>Hasta Jul-2021</b>	<b>Hasta Jul-2025</b>	<b>Hasta Jul-2030</b>
Plan de implementación de los servicios integrados por la Red de CDE y de la Red de CITE (Nov-2019)	Diseño de un sistema que integre los servicios de la Red de CDE y de la Red de CITE y Estudio de Red CITE	Implementación del sistema que integre los servicios de CDE y CITE al 50% y Agenda de investigación en 5 cadenas productivas	Sistema que integre los servicios de CDE y CITE y Agendas de investigación implementadas al 100%